

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO POR LA QUE SE PROCEDE A APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN LOS DESPACHOS DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La comisión técnica de valoración de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el 21 de julio de 2023, acordó elevar a la Directora General de Emprendimiento, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada mediante resolución de la Directora General de Comercio y Emprendimiento de 9 de diciembre de 2016 (BOAM núm. 7.814, de 30 de diciembre), propuesta para la aprobación de la relación provisional de proyectos admitidos.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido en la base undécima de la convocatoria para presentación de alegaciones, se propone la aprobación de la relación definitiva de proyectos admitidos y excluidos.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM núm. 9.419, de 5 de julio de 2023),

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de proyectos admitidos que se adjunta como Anexo I a la presente resolución, y que forma parte integrante de la misma, en virtud de lo establecido en la base undécima de la convocatoria para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por resolución de 9 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. Requerir a las empresas relacionadas en el Anexo I para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, procedan a la constitución de una garantía por el importe indicado, con la que responderán en caso de producirse un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria, de las instrucciones de funcionamiento y régimen interno de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid o de las que resulten, en su caso de la pertinente resolución de la Dirección General de Emprendimiento.

TERCERO. Dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, deberán presentar por registro copia del justificante del depósito de la garantía ante la Subdirección General de Fomento del Emprendimiento de la Dirección General de Emprendimiento, calle Príncipe de Vergara, 140, primera planta, de Madrid. La falta de constitución de la garantía dentro del plazo conferido o, en su caso, no remitir copia del documento acreditativo de tal circunstancia en idéntico plazo, supondrá el desistimiento por parte del beneficiario/a.





CUARTO. La presente resolución no exime al interesado/a de la obligación de obtener, bajo su responsabilidad y por su cuenta y riesgo, cuantos informes, licencias o autorizaciones de cualquier otra naturaleza sean necesarios y que corresponda emitir, de conformidad con la normativa vigente y en virtud de sus distintas competencias, a otros órganos, ya sean de la Administración Municipal o de cualquier otra Administración Pública.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO
María Estrella Martín Martín



Información de Firmantes del Documento





ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS ADMITIDOS

Comisión Técnica de Valoración

Ayuntamiento de Madrid

Sesión de 21 de julio de 2023

N.º	SOLICITANTE	PROYECTO	VIVERO	NÚMERO DESPACHO	IMPORTE GARANTIA
1.º	UP&UP BUSINESS SOLUTIONS, S.L.	UP&UP BUSINESS SOLUTIONS, S.L.	VICÁLVARO	104	558,12 €
2.º	DIFERT INSTALACIONES NOVA, S.L.	DIFERT INSTALACIONES NOVA, S.L.	VICÁLVARO	107	398,98 €
3.º	CARLOS ALTOZANO LANZAS	"FUTURARQ"	CARABANCHEL	105	1.111,16 €
4.º	PHOLIDOTA STUDIO, S.L.	PHOLIDOTA STUDIO, S.L.	PUENTE DE VALLECAS	108	1.338,34 €
5.º	PREMIUM INTERNATIONAL SERVICES MULTIVENDEDOR, S.L.	PREMIUM INTERNATIONAL SERVICES MULTIVENDEDOR, S.L.	VICÁLVARO	BOLSA PROYECTOS EN ESPERA	-



Información de Firmantes del Documento

